

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS 2024 5

COMPRAS ESTATALES N° 5

Artículo 1 - OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar **Piedra Triturada** para ejercicio 2024.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del Pliego de Condiciones.

Artículo 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Hasta 300m³ de piedra triturada limpia de 15mm a 20mm¹ de origen basáltico, para tratamiento bituminoso. Y 80m³ de piedra triturada limpia de 5mm a 10mm² de origen basáltico, para tratamiento bituminoso.

Los agregados serán rocas trituradas natural o artificialmente. Estarán integrados por partículas duras, rugosas y estables, que no estén recubiertas parcial o totalmente por sustancias que impidan su perfecta adherencia con los materiales bituminosos.

| LICITACIÓN ABREVIADA_Suministro de Piedra | | | | |
|-------------------------------------------|----------|--------|-----------------------|-----------------|
| Descripción | Cantidad | Unidad | Precio Unitario (\$U) | Sub Total (\$U) |
| Piedra Triturada 15-20 mm ¹ | 550 | m3 | | |
| Piedra Triturada 5-10 mm ² | 550 | m3 | | |
| SUB TOTAL (\$U) | | | | |
| IVA(\$U) | | | | |
| TOTAL (\$U) | | | | |

¹ Valores Aproximados, deberán cumplir con lo especificado en el *punto 1. Granulometría* de la sección de **Requisitos Excluyentes**.

² Valores Aproximados, deberán cumplir con lo especificado en el *punto 1. Granulometría* de la sección de **Requisitos Excluyentes**.

REQUISITOS

a) El oferente deberá ser el **titular** del permiso de explotación de la cantera comercial; o en su defecto **representante del mismo (debidamente documentado)**. La cual será presentada junto con la oferta. Se exigirá habilitación para explotación de cantera. (Excluyente)

b) La piedra deberá tener las siguientes especificaciones, debidamente documentadas con **ensayos de laboratorio**.

- No se admitirán agregados integrados por partículas redondeadas y lisas, preparadas por simple cribado.

Ensayos:

1. Granulometría. Se adquirirán dos tipos de agregados. Los agregados cumplirán con las condiciones fijadas en el Capítulo A de la Sección V del PV para **los tipos 2 y 4 o para los tipos 3 y 5 respectivamente**, según se especifica en las especificaciones técnicas complementarias y/o modificativas del Pliego.

| Agregado Tipo | Grueso | | | Mediano | | Fino | | | |
|--------------------------------|-----------------------------|------|------|---------|--------|--------|------|------|--------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | |
| Abertura del tamiz en micrones | Porcentaje en peso que pasa | | | | | | | | |
| Aberturas circulares | 32.000 | 100 | | | | | | | |
| | 25.400 | -- | 100 | 100 | | | | | |
| | 20.200 | 0-50 | -- | 90-100 | | | | | |
| | 16.000 | 0-20 | 0-70 | -- | 100 | | | | |
| | 12.700 | 1-10 | 0-20 | 0-60 | 50-100 | 100 | | | |
| | 10.000 | -- | -- | 0-30 | 0-60 | 45-100 | 100 | | |
| | 8.000 | -- | -- | -- | -- | 0-70 | -- | | |
| 6.300 | 0-5 | 0-5 | 0-15 | 0-25 | 0-40 | 40-100 | 100 | 100 | |
| Aberturas cuadradas | 2.000 | -- | -- | 0-5 | 0-10 | 0-10 | 0-25 | 0-50 | 50-100 |
| | 420 | -- | -- | -- | 0-5 | 0-5 | 0-5 | 0-10 | 0-10 |
| | 177 | -- | -- | -- | -- | -- | -- | 0-5 | 0-5 |

2. Polvo impalpable. Los agregados no poseerán un porcentaje en peso de polvo impalpable superior a un **0,8%**, según se indica en las especificaciones técnicas complementarias y/o modificativas del Pliego.

3. Índice de Chatura. Inferior a 0,5.

4. Porcentaje de desgaste (Ensayo "Los Ángeles"). Los agregados pétreos gruesos y medianos para los tratamientos bituminosos provendrán de la trituración de roca sana

y tendrán un desgaste Los Ángeles menor de 30% en gradación B, según las especificaciones técnicas complementarias y/o modificativas del Pliego.

5. La degradación en presencia de dimetil - sulfoxide de los agregados gruesos, medianos y finos no calizos será inferior a 60% según el ensayo descrito en la norma provisoria UY A 26, según las especificaciones técnicas complementarias y/o modificativas del Pliego.
6. Afinidad con el ligante (El ligante a utilizar es RC2). Debe tener una afinidad mayor al 95%
7. La piedra debe tener una cubicidad tal de generar la trabazón necesaria para el correcto funcionamiento mecánico del tratamiento bituminoso, según se especifica en el Pliego de Vialidad, sección 05.

c) Ensayo Geológico de la piedra de origen basáltico.

Todos los ensayos deberán realizarse según lo establecido en la Sección V Capítulo A del referido Pliego de Condiciones Generales de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas tal como se muestran en la planilla a continuación.

| | |
|------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Definición y clasificación general de agregados | Norma UNIT-44 |
| Tamices de ensayo | Norma UNIT-39 |
| Ensayo de tamizado de agregados | Norma UNIT-48 |
| Determinación de polvo impalpable en agregados | Norma UNIT-72 |
| Ensayo de desgaste de piedra por medio de la máquina Los Ángeles | Norma UNIT-17 |
| Ensayo de durabilidad de agregados | Norma AASHTO T-104 |

Artículo 2.1 – ENTREGA EXCLUYENTE

La entrega se coordinará según necesidad de director de obra una vez adjudicada la compra.

Se deberá realizar una **declaración jurada (ANEXO 2)** que certifique una capacidad mínima de entrega de **200 m3 por semana**, en caso de que la Intendencia solicite menos, la entrega será menor.

El no cumplimiento de esta cláusula será causa de rescisión de contrato.

Se deberá facturar por mes lo entregado.

Artículo 3 – DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/014), del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

Artículo 4 – COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en moneda nacional, incluyendo **flete sin costo para la Administración, puesto en Termas de Almirón (Ruta 90, Km 83,500), previa coordinación con el Alcalde en el Municipio de Guichón (Tel. 099948693).**

Artículo 5 – PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICAS

El oferente deberá presentar junto a la oferta, una muestra significativa (aprox 8 kg) del producto en oficina de Vialidad (Rodríguez Nolla y Yapeyú, Paysandú). La entrega puede realizarse hasta la fecha de apertura, a los efectos de que esta administración pueda tomar una resolución definitiva con todos los elementos necesarios, acorde a sus necesidades. Se deberá cargar el comprobante que se le dé, en la oficina en cuestión por la presentación de la muestra, en la Web de compras estatales junto con la oferta.-

Artículo 6– COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que cumplan con el artículo excluyente (2.a y 2.1) serán objeto de comparación.

El criterio que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas será de la siguiente manera.

- Propuesta Económica — 100 %.

Según la oferta económica se exigirá la presentación de todo lo solicitado en el Art. 2 (b y c) si no hubiese estado presentado al momento de la apertura, se dará un plazo max de 2 días para su presentación

Artículo 7- FORMA DE PAGO

El oferente deberá presentar cotización, para el estudio de las ofertas: **Pago 30 días y Pago 90 días**, de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.

Artículo 8- GARANTÍAS A PRESENTAR

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 9- CONSULTAS.

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página Web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Artículo 10 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

10.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas y comprobantes de recepción de muestra) en el sitio Web, www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía.

10.2 Apertura de las ofertas

Fecha de apertura el día Lunes 13 de Mayo de 2024, hora 13:00.-

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura sera publicada automáticamente en el sitio web,

www.comprasestatales.gub.uy

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web , www.comprasestatales.gub.uy

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Así mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

10.3. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

a) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).

b) Información solicitada en los artículos 2 y 5 del presente pliego de condiciones.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos EN INGRESO o ACTIVOS en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

10.4. EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR

a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07

b) Deposito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato si correspondiere (art. 7).

Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito

Artículo 11 – PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de la mercadería se determinará claramente en la propuesta y será a partir de la notificación de la adjudicación.

Artículo 12- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

Artículo 13 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Artículo 14 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 15 – RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

Es responsabilidad del proveedor entregar la mercadería y factura correspondiente en la Dirección según el pedido realizado oportunamente.

La recepción e inspección se realizar, previa coordinación con el Municipio de Guichón, pudiéndose rechazar la partida sin costo alguno para esta Administración.

La falta de cumplimiento, dará lugar automáticamente a la ejecución de la garantía.

Artículo 16 – NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego. Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

Artículo 17- NEGOCIACIÓN

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad e obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 18- MULTAS Y PENALIDADES

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.



ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Concurso de Precios Nro. 2024 5

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....

Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:.....

Aclaración de firmas:

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

CRONOGRAMA DE ENTREGA

| OBJETO | |
|--------|------------------|
| | Plazo de entrega |
| | |
| | |
| | |

Firma/s del Representante Legal del Interesado

Nombre/s

Cédula de Identidad

La declaración Jurada debe llenarse con absoluta fidelidad, en caso contrario incurre en lo previsto en el Art. 239 del Código Penal: "el que con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, presentare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 4 meses de prisión".